

ACCIÓN URGENTE

DOS HOMBRES PUEDEN SER ENCARCELADOS POR ORGANIZAR UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

Dos hombres que organizaron una exposición de arte contemporáneo pueden ser encarcelados por “incitación al odio”. Amnistía Internacional cree que estaban ejerciendo pacíficamente su derecho a la libertad de expresión.

Yuri Samodurov y **Andrei Yerofeev** pueden ser condenados a tres años de cárcel por “incitación al odio o a la enemistad” y “denigración de la dignidad humana” por organizar una exposición de arte contemporáneo en Moscú. Los dos hombres organizaron la exposición *Arte prohibido 2006* en el museo Sajarov de Moscú en marzo de 2007, que reunió varias obras cuya inclusión se había rechazado en varias exposiciones durante 2006. Entre ellas había obras de algunos de los artistas contemporáneos rusos más conocidos, como Ilya Kabakov, Alexander Kosolapov, el grupo Blue Noses, Aleksandr Savko y Mikhail Roginskii. Entre las obras expuestas figuraba un fotomontaje con un marco de un icono dentro del cual había una foto de caviar. Otros ejemplos eran reproducciones de pinturas religiosas en las que se había insertado la figura de Mickey Mouse.

Los dos hombres están acusados en aplicación del artículo 282.2 del Código Penal ruso por “usar su puesto oficial para incitar al odio o a la enemistad y denigrar la dignidad humana”. La fiscalía afirmó que Yuri Samodurov, por entonces director del Museo Sajarov, y Andrei Yerofeev, jefe del departamento de arte contemporáneo en la Galería Estatal Tretyakov, habían organizado la exposición de forma denigrante para el cristianismo, especialmente para la fe ortodoxa rusa, incitando al odio contra ella y contra otros cristianos. Amnistía Internacional cree que la exposición *Arte prohibido 2006* no incita al odio y que sus organizadores no debían haber sido procesados.

Según la opinión de una experta, solicitada por la fiscalía, la exposición y las obras de arte “no eran ni remotamente cercanas al arte [...], ya que el arte es por definición el cultivo de los valores espirituales y de la idea de belleza, no su destrucción”. La experta comparó a los artistas cuyas obras se habían expuesto con adictos a las drogas, y afirmó que, al igual que los adictos, estaban enfermos. Afirmó también que “los marchantes o los organizadores de la exposición, como los traficantes de drogas, se ganaban la vida con las tragedias ajenas”. La defensa puso en tela de juicio esta opinión, afirmando que no se trata de una experta en arte contemporáneo.

El fallo se dictará el 12 de julio. La publicidad que el caso reciba en las próximas semanas es crucial para asegurar que la sentencia no es condenatoria. Envíen copias de sus cartas a la representación diplomática de Rusia en su país.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en ruso, en inglés o en su propio idioma:

- Expresando su preocupación ante la posibilidad de que Yuri Samodurov y Andrei Yerofeev sean encarcelados únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión;
- Instando a las autoridades a poner fin al procesamiento penal de Andrei Yerofeev y Yuri Samodurov y a cerrar el caso.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE AGOSTO DE 2010 A:

Fiscal General

Yurii Ya. Chaika
Ul. Bolshaya Dmitrovka, 15a
Moscow GSP-3
125993 Federación Rusa
Fax: +7 495 692 17 25
Tratamiento: Dear Prosecutor General /
Señor Fiscal General

Presidente de la Federación Rusa

President Dmitry A. Medvedev
ul. Ilyinka, 23
Moscow
103132 Federación Rusa
Fax +7 495 9102134
Tratamiento: Dear President / Señor
Presidente

Envíen copias a:

Defensor del Pueblo de la Federación Rusa
Vladimir P. Lukin
Ul. Miasnitskaia, 47
Moscow
107048 Federación Rusa
Fax: +7 495 607 74 70

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

DOS HOMBRES PUEDEN SER ENCARCELADOS POR ORGANIZAR UNA EXPOSICIÓN DE ARTE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En mayo de 2008 se presentaron cargos en aplicación del artículo 282.2 del Código Penal ruso contra Andrei Yerofeev y Yuri Samodurov. La vista de la causa comenzó en septiembre de 2009 en el tribunal de distrito de Taganskii, en Moscú.

Durante el juicio, que está terminando, sólo un testigo de la acusación había “echado un vistazo” a la exposición, según sus propias palabras. Ninguno de los testigos pudo mencionar a nadie que hubiera sido incitado al odio o a la enemistad contra la fe ortodoxa tras visitar la muestra, a pesar de lo cual afirmaron que incitaba al odio. El fiscal concluyó que, si al menos dos personas consideraban que sus creencias religiosas habían sido insultadas por la exposición, esto era motivo suficiente para aplicar el artículo 282.

Los cargos contra los dos hombres se han presentado en violación del derecho internacional de los derechos humanos y también de las leyes de la Federación Rusa, que en ambos casos garantizan el derecho a la libertad de expresión. El derecho internacional de los derechos humanos no permite ni exige que la libertad de expresión se limite o prohíba simplemente porque haya personas que encuentren ofensivas las opiniones expresadas.

A Yuri Samodurov y a la comisaria de la exposición, Ludmila Vasilevskaia, se les había impuesto anteriormente una sentencia condicional tras ser condenados por incitación al odio por organizar la exposición *¡Peligro: Religión!* en 2003, también en el Museo Sajarov de Moscú. Amnistía Internacional consideró que esta exposición no incitaba tampoco al odio, y que Yuri Samodurov y Ludmila Vasilevskaia habían sido condenados únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

El Museo Andrei Sajarov abrió sus puertas en mayo de 1996 para conmemorar a las víctimas de las represiones políticas en la Federación Rusa, pero también funciona como ONG que promueve los derechos humanos y los valores democráticos en Rusia. Es un centro habitual de conferencias y otros actos públicos organizados por ONG de derechos humanos en Rusia.

AU: 139/10 Índice: EUR 46/023/2010 Fecha de emisión: 23 de junio de 2010

